

AUTORIZA COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO
O/C ID 4315-507-CM14

DECRETO EXENTO N° 2971.- /

CUREPTO, 03 OCT. 2014

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; el Decreto N° 277 del 16.12.13, que aprueba el Presupuesto Servicio Municipal para el año 2014; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 633/10.04.2012 del Ministerio de Hacienda; el proceso a través de convenio marco o/c ID 4315-507-CM14, "Adquisición de Disco Duro para Escuela G-740 Población, Ley Sep."; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE Y CONTRATESE**, a través de convenio marco o/c ID 4315-507-CM14"; la adquisición de "Adquisición de Disco Duro para Escuela G-740 Población, Ley Sep."; a favor del oferente "**Marcotec Servicios Computacionales Ltda.**", Rut N°76.068.574-7 por un monto total de \$ 95.950.- (Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo para la entrega de los productos, y comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Municipal, como sigue:

C.C.	10.25.02 Escuela G-740 Población, Ley Sep.
215.22.04.009 (2)	C x P Bienes y Servicio de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


* SECRETARIO *
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


* ALCALDE *
RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E

RAS/AEB/CRA/mrr.

DISTRIBUCIÓN:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-